

Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Hispanoma-SAD, Soc. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Haza de las Cruces, 4, 23500, Jódar.
 Número Expediente Descalificación: JA-30/2009.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Descalificación.

Entidad interesada: ATED, Soc. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Ximénez de Rada, 2, 23470, Cazorla.
 Número Expediente Descalificación: JA-31/2009.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Descalificación.

Entidad interesada: Muñoz y Liébana Multiservicios, Soc. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Avda. de Madrid, 18, 2.º Dcha., 23003, Jaén.
 Número Expediente Descalificación: JA-32/2009.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Descalificación.

Entidad Interesada: Textil Carlos III, Soc. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Alemania 4, 23100, La Carolina.
 Número Expediente Descalificación: JA-33/2009.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Descalificación.

Jaén, 5 de agosto de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública la petición por la que se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica que se cita. (PP. 2329/2009).

Expte.: 254.418.

RAT: 110.389.

N. Referencia: DE/JGC/mjp.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, sumi-

nistro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico La Gomera», ubicada en el término municipal de Osuna (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sistemas Energéticos Gomera, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. San Francisco Javier, núm. 15, 4.ª planta, 41005, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica del Parque Eólico La Gomera de 22 MW de Potencia instalada, ubicado en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Características técnicas de la línea eléctrica:

Origen: Aerogenerador número A11 del Parque Eólico «La Gomera».

Final: Barras de MT (30 kV) de la SET Robledillo.

T.m. afectado: Osuna (Sevilla).

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2.912 metros

Tensión en servicio: 30 kV.

Potencia a transportar: 22 MW.

Conductores: DHZ1 18/30 kV 300 mm², Al + H16 Cu.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- La Delegada, María José Martínez Perza.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

LSMT PE GOMERA									
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS									
Núm. Parc. según Proyecto	Datos de la finca				Uso	Propietarios	Ocupación		
	Término municipal	Paraje	Núm. Polig. Catast.	Núm. Parc. Catast.			Longitud (m)	Superficie (m ²)	
								Definitiva	Temporal
1	Osuna	Gomera	041	00034	Secano	De la Puerta Caro, M. ^a Luisa	193	116	965
2	Osuna	Gomera	041	-	Vereda del Colmenar de la Partera	Consejería Medio Ambiente	20	12	100
3	Osuna	Gomera	040	00019	Olivar, Monte Bajo	De la Puerta Caro, M. ^a Luisa	1.455	873	7.275

4	Osuna	Gomera	041	09014	Carretera A-451	Consejería Obras Públicas	33	20	165
5	Osuna	Vizarrón	038	00027	Olivar	Aragón Ballestero, Manuel	182	109	910
6	Osuna	Vizarrón	038	09010	Camino	Ayuntamiento de Osuna	9	5	45
7	Osuna	Vizarrón	038	00001	Secano	Giráldez Montaña, Manuel	31	19	155
8	Osuna	Vizarrón	038	09012	Arroyo del Peinado	Agencia Andaluza del Agua	20	12	100
9	Osuna	Vizarrón	038	00004	Olivar	Desarrollo Agrícola y Forestal y Ganadero de Val	914	548	4.570
10	Osuna	Robledillo	038	00024	Olivar	Roldán Aguilera, Isidoro	18	11	90

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de autorización del servicio que se cita. (PP. 2193/2009).

Los representantes de las empresas Travimeta, S.A., y Nex Continental Holdings, S.L.U., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento del servicio coordinado «Linares-Jaén-Granada».

Concesiones afectadas:

VJA-043 «Aldeaquemada-La Carolina-Sorihuela del Guadalimar-Jaén», titularidad de Travimeta, S.A.

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas», titularidad de Nex Continental Holdings, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, Paseo Santa María del Valle, s/n, de Granada, en Edificio Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2, y además en la Dirección General de Transportes y Movilidad, C/ Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris (Isla de la Cartuja).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/519/01/HU - RE 08/09.

Entidad: Asistencia a domicilio de Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 6 de agosto de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.